

SI SOLICITAS O PERCIBES DETERMINADAS PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DESDE SEPTIEMBRE RECIBIRÁS LAS COMUNICACIONES SOLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS
MANTÉN TUS DATOS ACTUALIZADOS Y CONSULTA TUS NOTIFICACIONES PARA EJERCER TUS DERECHOS A TIEMPO



¿QUÉ CAMBIA?

A partir del 1 de septiembre de 2026, determinadas personas estarán obligadas a recibir las notificaciones y comunicaciones de la Seguridad Social por medios electrónicos.



I
N
F
O
R
M
A

1 ¿A QUIÉN AFECTA?

Deberán recibir notificaciones y comunicaciones por medios electrónicos las personas físicas que sean:

-  Solicitantes o perceptoras de prestaciones por nacimiento y cuidado de menor.
-  Riesgo durante el embarazo y lactancia natural.
-  Solicitantes o perceptoras de prestaciones por incapacidad temporal.
-  Cuando la notificación o comunicación se refiera a prestaciones por incapacidad permanente.
-  Cuando la notificación o comunicación se refiera a prestaciones por lesiones permanentes no incapacitantes.

2 ¿CÓMO SE NOTIFICARÁ?



Las notificaciones y comunicaciones se pondrán a disposición en la **Sede Electrónica de la Seguridad Social**.

Se te avisará previamente para que puedas acceder a su contenido.

¿CÓMO RECIBIRÁS EL AVISO?



La Seguridad Social podrá enviarte un aviso por **correo electrónico o al teléfono móvil** que tengas facilitado.

¿DÓNDE PUEDES CONSULTARLAS?



En la Sede Electrónica de la Seguridad Social:

sede.seg-social.gob.es

3 GARANTÍAS Y APOYO

Atención y ayuda presencial



En los centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) te ayudarán a obtener un certificado digital, Cl@ve Permanente y a acceder a la Sede Electrónica.

Asistencia en el uso de medios electrónicos



Podrán facilitarte el acceso a las sedes para que realices tus trámites y consultes tus notificaciones.

Notificación no electrónica en casos justificados



En determinadas situaciones (urgencia, eficacia administrativa o falta de datos de contacto electrónico), la notificación podrá hacerse por medios no electrónicos.

4 ¿QUÉ PUEDES HACER AHORA?

Actualiza tus datos de contacto



Revisa y mantén actualizado tu correo electrónico y teléfono móvil en la Seguridad Social.

Obtén tus claves de acceso



Consigue tu certificado digital o Cl@ve Permanente.

Revisa periódicamente tus notificaciones



Accede regularmente a la Sede Electrónica para consultar tus comunicaciones.

Pide ayuda si lo necesitas



En los CAISS te ayudarán a realizar todos estos trámites.

